

TARTAGAL, 14 de febrero de 2.023.-

RESOLUCION N° 18-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.454/2.022.

VISTO:

La Resolución N° 594-SRT-22, de fecha 05 de diciembre de 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se declara desierta la contratación Directa N° 31/22 que trata de la compra de un horno pizzero destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Que el Director General de Administración sugiere la compra del bien, durante el mes de febrero de 2.023.

Que, Dirección de la Sede Regional, autoriza el presente pedido de compra del equipamiento solicitado.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20.

Que a fs. 17 y 17 vuelta, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 04/23 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1° de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de un horno pizzero.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 17 Y 17 vuelta, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2.023 a horas 18:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4° Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Claudio Javier Amaya, Auxiliar de Cocina.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

T.U.P. Adm. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a